

Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Programa de Gasto
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2018

Entidad Federativa: Campeche

Concepto de Gasto		Presupuesto			%
		Bolsa 1**	TESOFE	Total	
1	Remuneración al Personal	\$122,383,000.00		\$122,383,000.00	40.03
2	Fortalecimiento de la Infraestructura Física	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
3	Acciones de Promoción y Prevención de la Salud *	\$57,758,849.05	\$6,000,000.00	\$63,758,849.05	20.86
4	Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	\$22,454,478.19	\$76,000,521.81	\$98,455,000.00	32.21
5	Consulta Segura *	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
6	Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica*	\$0.00	\$4,720,303.46	\$4,720,303.46	1.54
7	Sistemas de Información Automatizados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
8	Gasto de Operación de los REPSS	\$155,044.07	\$9,636,017.40	\$9,791,061.47	3.20
9	Apoyo Administrativo	\$318,954.64	\$10,542,983.89	\$10,861,938.53	3.55
10	Pagos a Terceros por Servicios de Salud	\$214,036.00	\$40,350,000.00	\$40,564,036.00	13.27
11	Gasto Operativo de Unidades Médicas	\$7,793,668.76	\$5,121,357.68	\$12,915,026.44	4.22
Total		\$152,845,182.95	\$152,845,182.95	\$305,690,365.90	
		50%	50%		

Estos recursos han sido registrados en la Cuenta Pública del Estado y la documentación original comprobatoria correspondiente cumple con los requisitos fiscales, administrativos y normativos vigentes en la entidad y se encuentra para su guarda y custodia en esta Unidad Administrativa, misma que está a disposición de la Secretaría de Salud para su revisión a efectos que se consideren procedentes para verificar el destino final de los recursos.

Los totales expresados en este reporte no son resultado de la suma de las columnas respectivas. Se excluyen montos de carácter informativo provenientes de Acciones de Prevención y Promoción de Salud, Consulta Segura y Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

La compra de Medicamentos, material de curación y otros insumos presupuestados en este Programa de Gasto, incluye el monto de los recursos que se entregarán en especie de acuerdo a lo establecido en el Apéndice IV-I-2017 del presente anexo del acuerdo de coordinación y deberán tomarse en cuenta dentro del presupuesto transferido a la entidad.

* Los montos reportados en estos conceptos de gasto están integrados por datos informativos y/o acumulables. Para ver detalle, remítase al formato respectivo.

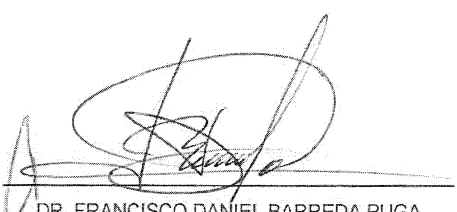
** El monto reflejado para el concepto de Medicamentos, material de curación y otros insumos en esta columna corresponde a lo transferido en especie.

NOTA: La Bolsa 1 refiere a los recursos transferidos a las cuentas aperturadas por la Secretaría de Finanzas de las entidades federativas, destinados para el Sistema de Protección Social en Salud.



DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA
 SECRETARIO DE SALUD

VoBo



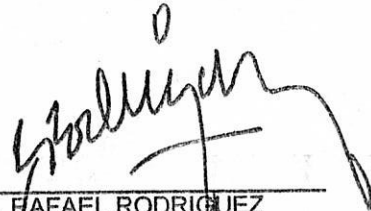
DR. FRANCISCO DANIEL BARREDA PUGA
 DIRECTOR GENERAL DEL REPSS EN
 CAMPECHE

Entidad Federativa: **CAMPECHE**

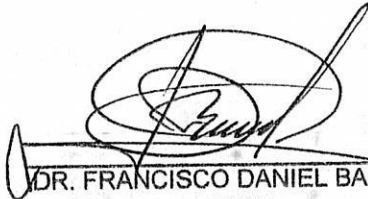
	Concepto de Gasto	Presupuesto	%
2	Fortalecimiento de la Infraestructura Física	\$15,821,171.88	6.00%
8	Gasto de Operación de los REPSS	\$7,910,585.94	3.00%
10	Gasto Operativo de Unidades Médicas	\$55,374,101.60	21.00%
Total		\$79,105,859.42	
TOTAL APORTACION SOLIDARIA ESTATAL		\$263,686,198.08	

Nota: Los conceptos de gasto integrados en el presente formato serán destinados exclusivamente en favor del Sistema de Protección Social en Salud de la entidad federativa, considerando que dichas aportaciones en numerario, no podrán ser inferiores al 30% del total de la ASE por persona que corresponda realizar en el ejercicio fiscal 2018 a la entidad. Cabe destacar que dichos recursos estatales se encuentran previstos de manera específica con la debida suficiencia presupuestal autorizada para dicho ejercicio fiscal. Asimismo la entidad se compromete a realizar el informe del ejercicio del gasto de las aportaciones líquidas realizadas al Sistema hasta su conclusión. Se destaca que se cumple con lo establecido en el anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud,

Lo anterior en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud, y al Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud vigente.



DR. RAFAEL RODRIGUEZ
CABRERA
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL
INDESALUD CAMPECHE



DR. FRANCISCO DANIEL BARRÉDA
PUGA
DIRECTORE GENERAL DEL REPSS
EN CAMPECHE